

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00225-00

En atención al informe precedente, y a fin de continuar con el curso del presente asunto, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos la respuesta allegada por la demandada KUEHNE+NAGEL S.A.S. (PDF 33), en la cual, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 19 de agosto de 2022, informa quién es el representante legal de KUEHNE+NAGEL, INC., así igualmente, el lugar de su domicilio.

Por otra parte, adviértase que, como también señaló, KUEHNE+NAGEL, INC., no controla ni es controlada, ni hace parte del grupo empresarial de KUEHNE+NAGEL S.A.S.

SEGUNDO. En relación a lo requerido por la parte actora, obsérvese que, en estricto sentido, ya se ha brindado la información pretendida, de ahí que deberá proceder como corresponde para la conformación del contradictorio.

TERCERO. Para dicho fin, se pone en conocimiento del accionante, que, mediante el Consulado de este país en la circunscripción extranjera donde se halle domiciliada la sociedad, se podrá adquirir u obtener certificación donde se dé cuenta de la existencia y representación de dicho ente, así como de su eventual lugar de notificaciones, y, de ser el caso, la facultad de quien ejerza esa dirección o representación en Colombia, cuestión necesaria para determinar el particular.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.

